

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00620.

El escrito que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En conocimiento de las partes el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado CAMILO ALBERTO HERNÁNDEZ ELIZALDE, luego de notificado del auto de apremio (proferido el 23 de mayo del año 2018), en los términos previstos por el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto mandamiento ejecutivo a la dirección física aportada en el escrito de demanda, conforme se acredita con las documentales allegadas el 07 de mayo pasado, dentro del término de traslado concedido no hizo uso de los mecanismos que la ley le otorga para oponerse a las pretensiones solicitadas por la entidad demandante.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha y proveído calendado 18 de mayo del año 2021, mediante el cual se admitió la reforma de demanda.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **100**, hoy **17 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑOJUEZJUEZ - JUZGADO
014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e02ba0e2f6ff1d35b291a9f139c3999af3521e7a1c55bf8d9bb500a73763c3bf

Documento generado en 15/06/2021 09:55:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>